

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



00001

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA UNIVERSAL DE COMERCIO
UNIDECO S. A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 3 COPIAS)

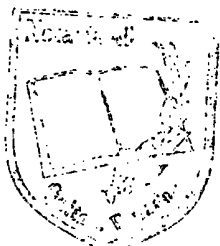
e.c.c.

Escritura No. 5584.1

Reforma_unideco

Not. 40
28-XII-2009
7.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) de Diciembre del año dos mil nueve, ante mi Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular ~~Doctor~~ Oswaldo Mejía Espinosa, según Acción de Personal número 2609-DP-DPP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial, de fecha tres de Diciembre del dos mil nueve, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece: El señor Kart Morgenthaler Engel, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía Universal de Comercio Unideco S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruido por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad suiza e inteligente en el idioma castellano, de estado



civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, sírvase incluir una que contenga la de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A., al tenor de las cláusulas

siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A., comparece el señor Karl Morgenthaler Engel, en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme consta del nombramiento que en una foja útil se acompaña.- El compareciente es de nacionalidad suiza, mayor de edad, de estado civil casado, inteligente en el idioma castellano, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; legalmente capaz para obligarse y contratar, y quien manifiesta que es su deseo e intención otorgar y suscribir, como en efecto otorga y suscribe la presente escritura pública.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS**

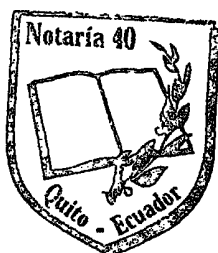
PUNTO UNO: Mediante escritura pública de constitución de COMPAÑIA UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO Cía. Ltda., autorizada por el señor Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Duodécimo de este cantón, con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la referida compañía, con un capital social de Un Millón de sucres, dividido en Mil participaciones sociales, de Un mil sucres cada una. El acto constitutivo de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

.100002



Compañías en Resolución uno-dos-uno-cero cero cero setenta y tres de diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis; y luego de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente con fecha veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número ciento nueve del Registro Mercantil, Tomo ciento diecisiete, quedó perfeccionado legalmente.- **DOS PUNTO DOS.** Mediante escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a una sociedad anónima, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO Cía. Ltda., autorizada por el señor Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Duodécimo de este cantón, con fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía antes referida se transformó a una sociedad anónima, aumentó su capital social de Un millón de sucres a Veinticinco millones de sucres, así como reformó y codificó sus estatutos sociales. El acto societario de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías en Resolución número ochenta y siete.uno.uno.uno.cero cero trescientos noventa de dieciocho de marzo del mismo año; y luego de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente con fecha dos de abril del mismo año, bajo el número cuatrocientos once del Registro Mercantil, Tomo ciento dieciocho, quedó perfeccionado legalmente.- **DOS PUNTO TRES.** Mediante escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A., autorizada por el señor Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Duodécimo de este cantón, con fecha uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía antes referida amplió su objeto y fin social a la vez que reformó sus estatutos sociales. El acto societario de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías en Resolución número ochenta y ocho.uno.uno.uno.cero cuatrocientos noventa y ocho de veinte y



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

tres de marzo del mismo año; y luego de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente con fecha trece de abril del mismo año, bajo el número cero cincuenta y siete del Registro Industrial, Tomo veinte, quedó perfeccionado legalmente.- **DOS PUNTO CUATRO.** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A., autorizada por el señor Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Duodécimo de este cantón, con fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y tres, la compañía antes referida aumentó su capital social de Veinticinco millones de sucres a Ciento setenta y cinco millones de sucres, a la vez que reformó sus estatutos sociales. El acto societario de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías en Resolución número noventa y tres.uno.uno.uno.cuatrocientos noventa y nueve de diecisiete de marzo del mismo año; y luego de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente con fecha veinte y cinco de marzo del mismo año, bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo ciento veinte y cuatro, quedó perfeccionado legalmente.- **DOS PUNTO CINCO.** Mediante escritura pública de ~~Conversión~~ de Capital en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de Estatutos de la compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A., autorizada por el señor Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Duodécimo de este cantón, con fecha veinte y siete de marzo del dos mil uno, la compañía antes referida expresó su capital social suscrito y pagado de Ciento setenta y cinco millones de sucres a su equivalente de Siete mil Dólares de los Estados Unidos de América, así como reformó sus estatutos sociales. El acto societario de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías en Resolución número cero uno.Q.II.dos mil setecientos veinte y uno de cinco de junio del mismo año; y luego de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente con fecha treinta y uno

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



100003

de julio del mismo año, bajo el número tres mil ciento nueve del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y dos, quedó perfeccionado legalmente.-

DOS PUNTO SEIS. Mediante escritura pública de ~~Aumento de Capital~~, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Determinación de Capital Autorizado, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A., autorizada por el señor Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Duodécimo de este cantón, con fecha diecisiete de junio del dos mil dos, la compañía antes referida aumentó su capital de Siete mil Dólares de los Estados Unidos de América a Sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus acciones a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, determinó su capital autorizado en Ciento veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América, reformó y codificó sus Estatutos. El acto societario de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías en Resolución número cero dos.Q.IJ.dos mil ochocientos seis de treinta y uno de julio del mismo año; y luego de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente con fecha diecinueve de agosto del mismo año, bajo el número dos mil setecientos setenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y tres, quedó perfeccionado legalmente.- **DOS PUNTO SIETE.** La Junta

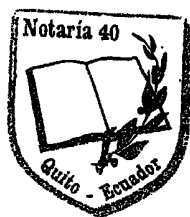
General Universal de Accionistas de la Compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A. de uno de octubre del dos mil nueve, acordó y resolvió: PRIMERO.- ~~AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS TÉRMINOS ACEPTADOS POR DICHA JUNTA.~~ SEGUNDO.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EN EL ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL, AGRÉGUESE LOS LITERALES CONOCIDOS EN DICHA JUNTA; a la vez que, autorizar al señor Karl Morgenthaler, a fin de que en su calidad de



Presidente Ejecutivo proceda a otorgar y suscribir la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos sociales.- **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A.:** Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta fecha y por la presente declaración y manifestación de voluntad, el señor Karl Morgenthaler Engel, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A., en cumplimiento a lo resuelto y aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de uno de octubre del dos mil nueve, tiene a bien ampliar el objeto social de la compañía en los siguientes términos: REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EN EL ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL, A CONTINUACIÓN DEL LITERAL d. AGRÉGUENSE LOS LITERALES SIGUIENTES: e.) EXPORTACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA Y GANADERIA; f.) IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION CIVIL Y VIAL; g.) IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ASCENSORES DE PERSONAS, PLATAFORMAS ELEVADORAS PARA PERSONAS Y CARGA, EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS MEDICOS, APARATOS Y EQUIPOS PARA LA REHABILITACION DE PERSONAS, APARATOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Y DE TERCERA EDAD, SISTEMAS DE CALEFACCION ELECTRICOS Y A GAS; h.) IMPORTACION,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

100004

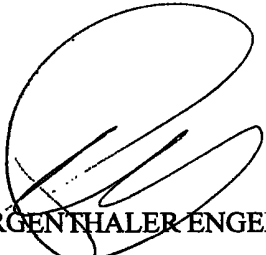


EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL CONTROL, CONSERVACION Y REMEDIACION DEL MEDIO AMBIENTE; i.) IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE TODO TIPO DE MATERIALES DESHECHOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS; j.) IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL PROCESAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA; k.) SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CAPACITACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA, CONSTRUCCION, ASCENSORES, EQUIPOS DE REHABILITACION MEDICA Y AMBIENTAL; l.) IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION, COMERCIALIZACION Y ENSAMBLAJE DE VEHICULOS A MOTOR Y SUS ACCESORIOS.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura pública los siguientes: CUATRO PUNTO UNO. La copia certificada del acta de la junta general universal de accionistas de uno de octubre del dos mil nueve.- CUATRO PUNTO DOS. La copia certificada del nombramiento del señor Karl Morgenthaler Engel, Presidente Ejecutivo de la Compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en su calidad de Presidente Ejecutivo, declara que, la compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A. no tiene obligaciones pendientes para ninguna entidad o institución del sector público.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de



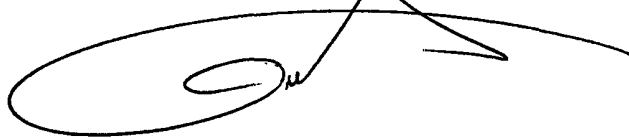
estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- HASTA AQUÍ
EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Jean
Ramírez Medina, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número
ochocientos cincuenta y seis, leída que le fue al compareciente por mí el
Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para
constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-



KARL MORGENTHALER ENGEL

C.C. No.: 170638793-1

Le U. Torres



00005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULEACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170638793-1

KARL MORGENTHAUER ENGEL
NOMBRES Y APELLIDOS
5 DE MAYO DE 1946
FECHA DE NACIMIENTO
RICHTELSWIL SUIZA
LUGAR DE NACIMIENTO
PAT 18 10027 PAG 38218
QUITO RICHTELSWIL 1978
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DEL CEDULADO

SUIZA E333313222
PASAPORTE
CASADO RUTH GLOOR
ESTADO CIVIL
SUPERIOR APODERADO GENERAL
GOTTFRIED MORGENTHAUER
MENA ENGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO 2 DE FEBRERO DE 1998
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO. C.A. 11/11/18
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



Dr. Cesar L. P. P. P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **170638794-9**

WTH GLOOR STEFFER

REC **6 DE ENERO DE 1953**

LUG **DELLEN SUIZA**

RRO CIVIL **EXT 7 475° 10744** ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO PICHINCHA

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



SUIZA A 333311242

NACIONALIDAD **CASADA KARI MORGENTHAUER** NO DACT.

ESTADO CIVIL **SECUNDARIA 00, DD,** PROF. OCUP.

RODOLFO GIDOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **IDA STEFFER**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO 2 DE FEBRERO DE 1998**

FECHA DE CADUCIDAD **2 DE FEBRERO DE 2010**

FORMA No. C.A. **1217114**

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



E

PULGAR DERECHO

UNIDECO

SOLUCIONES PARA EL AGRO Y LA CONSTRUCCION.

Fecha de Constitución: 3 de diciembre de 1985, Notaría 12ª QUITO.
Inscripción de Constitución: 23 de enero de 1986, Registro Mercantil de QUITO.
Fecha de Transformación: 4 de febrero de 1987, Notaría 12ª QUITO.
Inscripción de Transformación: 2 de abril de 1987, Registro Mercantil de QUITO.
Fecha de Reforma y Codificación de Estatutos: 17 de junio de 2002, Notaría 12ª QUITO.
Inscripción Reforma y Codificación de Estatutos: 19 de agosto de 2002, Registro Mercantil de QUITO.

Quito, D.M., a 26 de marzo de 2007.

Señor
Karl Morgenthaler Engel
PRESENTE.

1600006

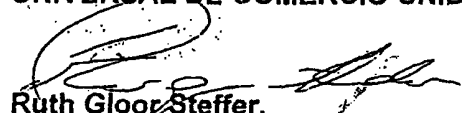
De mi consideración:

Por medio de la presente cúmplame comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A.**, en su sesión de hoy día lunes 26 de marzo de 2007, tuvo a bien elegir a su persona para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO para un período de CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

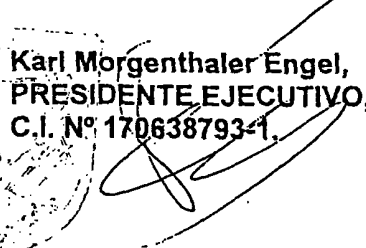
Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado y elegido, usted en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, es su principal personero, consecuentemente su **REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**, conforme lo determinado en el literal A) del Artículo Trigésimo sexto de la Codificación de sus Estatutos Sociales de Constitución; debiendo por tanto administrar sus negocios y actividades, así como ejercer y ejecutar a su nombre y representación todos y cada uno de los actos y contratos inherentes a su giro; sin otras limitaciones que no sean las señaladas en la Codificación a la Ley de Compañías, en los Estatutos y Codificación de Estatutos, pertinentes, y en las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, y deseándole toda clase de éxitos en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted con mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,
UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A.


Ruth Gloor Steffer,
DIRECTOR EJECUTIVA.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 26 de marzo de 2007, declaro que acepto el cargo que me ha sido confiado y al cual he sido elegido.


Karl Morgenthaler Engel,
PRESIDENTE EJECUTIVO,
C.I. N° 170638793-1.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3844 del Registro
de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 18 ABR 2007

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
D. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN UNA FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO DI
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 12 DE FEBRERO DEL 2009

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



RAZON: Es compulsada de la copia que en
foja(s) me fue presentada.
Quito a.

[Signature]
28 DIC 2009

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE

UNIDECO
UNIVERSAL DE COMERCIO
Libro de Actas de Juntas Generales

Página N° ()

100007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A., CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HOY DÍA JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2009.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves 1 de octubre de 2009, a las 9h00 del día, en las oficinas y local social de la compañía, ubicadas en la Panamericana Norte Km. 5 ½, junto a los Parques del Recuerdo, de esta misma ciudad, hallándose presentes y reunidos sus accionistas señores: RUTH GLOOR STEFFER y KARL MORGENTHALER ENGEL, previa consulta efectuada por su directora ejecutiva, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías, convienen constituirse en junta general universal de accionistas, para tratar y resolver acerca de los dos (2) siguientes e importantes asuntos:

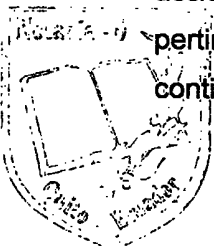
PRIMERO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; Y,

SEGUNDO.- DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

Preside esta reunión su directora ejecutiva señora Ruth Gloor Steffer; en tanto que actúa como secretario su titular y presidente ejecutivo señor Karl Morgenthaler, quien a pedido de la dirección informa que la presente junta general universal de accionistas se halla legal y reglamentaria constituida, al encontrarse reunido y presente la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con el cuadro indicativo siguiente:

NOMBRE ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	Nº VOTOS
Karl Morgenthaler E.	52.000	US \$ 1,00	52.000
Ruth Gloor Steffer	8.000	US \$ 1,00	8.000
TOTAL	60.000		60.000

De inmediato se declara iniciada la sesión, concediéndose la palabra al señor Karl Morgenthaler, quien dice: "En consideración de que la compañía necesita líneas de acción más amplias a las establecidas en los Estatutos y Contrato Social, considero pertinente que esta junta se pronuncie por ampliar su objeto social, incluyendo a continuación del literal d. los siguientes:



UNIDECO
UNIVERSAL DE COMERCIO
Libro de Actas de Juntas Generales

Página N° _____ (_____)

e. EXPORTACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA Y GANADERIA;

f. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION CIVIL Y VIAL;

g. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ASCENSORES DE PERSONAS, PLATAFORMAS ELEVADORAS PARA PERSONAS Y CARGA, EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS MEDICOS, APARATOS Y EQUIPOS PARA LA REHABILITACION DE PERSONAS, APARATOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Y DE TERCERA EDAD, SISTEMAS DE CALEFACCION ELECTRICOS Y A GAS;

h. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL CONTROL, CONSERVACION Y REMEDIACION DEL MEDIO AMBIENTE;

i. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE TODO TIPO DE MATERIALES DESHECHOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS;

j. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL PROCESAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA;

k. SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CAPACITACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA, CONSTRUCCION, ASCENSORES, EQUIPOS DE REHABILITACION MEDICA Y AMBIENTAL;

l. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION, COMERCIALIZACION Y ENSAMBLAJE DE VEHICULOS A MOTOR Y SUS ACCESORIOS;

UNIDECO
UNIVERSAL DE COMERCIO
Libro de Actas de Juntas Generales

- 00008

Página N° ()

debiendo, en consecuencia reformar sus Estatutos Sociales, concreta y señaladamente su Artículo Segundo:

La asamblea luego de las deliberaciones del caso, contando con el consentimiento unánime del capital social, RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS TÉRMINOS ACEPTADOS POR ESTA JUNTA.

SEGUNDO.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN EL ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL, A CONTINUACIÓN DEL LITERAL d., AGRÉGUESE LOS SIGUIENTES:

- e. EXPORTACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA Y GANADERIA;
- f. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION CIVIL Y VIAL;
- g. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ASCENSORES DE PERSONAS, PLATAFORMAS, ELEVADORAS PARA PERSONAS Y CARGA, EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS MEDICOS, APARATOS Y EQUIPOS PARA LA REHABILITACION DE PERSONAS, APARATOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Y DE TERCERA EDAD, SISTEMAS DE CALEFACCION ELECTRICOS Y A GAS;
- h. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL CONTROL, CONSERVACION Y REMEDIACION DEL MEDIO AMBIENTE;
- i. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE TODO TIPO DE MATERIALES DESHECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS;



Dr. Cesar de la Haza

UNIDECO
UNIVERSAL DE COMERCIO
Libro de Actas de Juntas Generales

Página N° ()

- j. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL PROCESAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA.
- k. SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CAPACITACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA, CONSTRUCCION, ASCENSORES, EQUIPOS DE REHABILITACION MEDICA Y AMBIENTAL.
- l. IMPORTACION, EXPORTACION, INTERMEDIACION, COMERCIALIZACION Y ENSAMBLAJE DE VEHICULOS A MOTOR Y SUS ACCESORIOS.

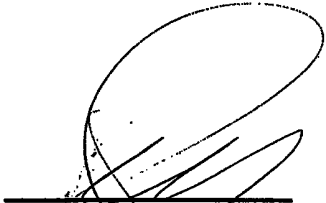
Finalmente, la junta a efectos de perfeccionar lo aprobado, resuelve autorizar al señor Karl Morgenthaler, a fin de que en su calidad de Presidente Ejecutivo proceda a otorgar y suscribir la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos sociales, a la que se ha de agregar copia certificada del acta de esta junta general universal de accionistas, como documento habilitante.

Una vez tratados y resueltos los motivos de esta junta y que corresponde al orden del día, la directora ejecutiva concede unos minutos de receso para redactar esta acta.

Transcurridos aproximadamente quince minutos, se reinstala la reunión.

La señora directora ejecutiva solicita por secretaría se de lectura a esta acta, la cual se aprueba por unanimidad, con lo que se da por terminada esta junta general universal de accionistas, siendo las 10h00, aproximadamente; firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto la señora directora ejecutiva con el presidente ejecutivo – secretario, que certifica.

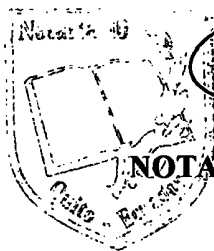

Ruth Gloor Steffer,
DIRECTORA EJECUTIVA –
ACCIONISTA.


Karl Morgenthaler E.,
PRESIDENTE EJECUTIVO –
SECRETARIO – ACCIONISTA.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000009

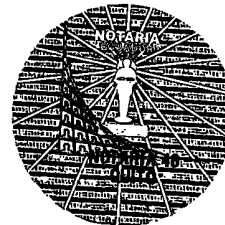
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en ~~Quito~~, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.



Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DE QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



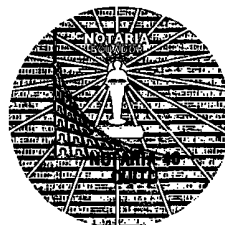
RS

000010

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000159, dictada el catorce de Enero del presente año, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S. A., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el veinte y ocho de Diciembre del dos mil nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil diez.-



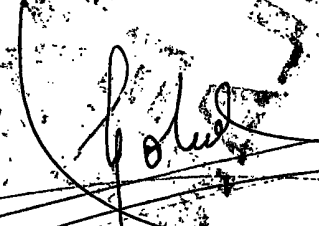
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



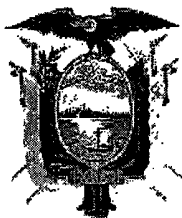
000011

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC. IJ. DJCPT.E.Q. 10.000159 dada por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 14 de enero de 2010, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 03 de diciembre de 1985, la reforma de estatutos de UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO SOCIEDAD ANONIMA celebrada el 28 de diciembre del 2009, ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 20 de enero del 2010


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



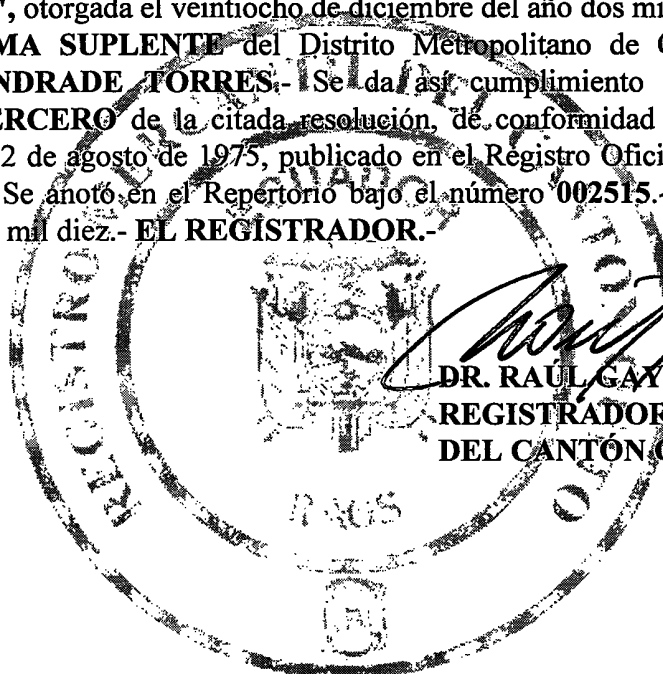


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CIENTO CINCUENTA Y NUEVE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 14 de enero de 2.010, bajo el número 0176 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 109 del Registro Mercantil de veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 193 vta., Tomo 117 y 411 del Registro Mercantil de dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 736, Tomo 118.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A.", otorgada el veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, ante la Notaria CUADRAGÉSIMA SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 002515.- Quito, a veintiuno de enero del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

